

PRONUNCIAMIENTO N.º 06-CD-2025-JUSDEM-APMJ

La Asociación de Jueces para la Justicia y Democracia – JUSDEM, en ejercicio de la facultad de expresarnos en defensa de los Derechos Humanos y el Estado Constitucional de Derecho, ante la reciente aprobación por la **Comisión de Constitución del Congreso de la República** del dictamen que propone otorgar amnistía a policías, militares y miembros de comités de autodefensa implicados en violaciones a los derechos humanos durante el conflicto armado interno, **expresamos lo siguiente:**

Denunciamos que este dictamen representa un mecanismo legislativo de impunidad, disfrazado del argumento “humanitario”, lo que vulnera directamente obligaciones internacionales del Estado peruano en materia de derechos humanos y justicia transicional. La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha establecido de forma clara e inequívoca la **proscripción de amnistías en casos de crímenes de lesa humanidad** en los casos *Barrios Altos vs. Perú* (2001), *La Cantuta vs. Perú* (2006), *Gomes Lund vs. Brasil* (2010), del mismo modo, el **Tribunal Constitucional del Perú**, ha sostenido en diversas sentencias (Exp. N.º 2798-04-HC/TC y STC N.º 0010-2002-AI/TC) que las leyes de amnistía que impiden investigar, juzgar y sancionar crímenes atroces contravienen el principio de dignidad humana, el derecho de acceso a la justicia y la supremacía de la Constitución.

Rechazamos el uso indebido del “plazo razonable” como argumento para justificar esta medida, pues la solución ante demoras indebidas no radica en exonerar de la responsabilidad penal al presunto autor, sino de garantizar mecanismos judiciales eficaces (como el hábeas corpus o el control de acusación) que tutelen los derechos procesales sin afectar el derecho de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación. Debe considerarse que los casos de graves violaciones a los derechos humanos —como ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas o torturas— son, por su propia naturaleza, complejos y prolongados, y que requieren un tratamiento diferenciado debido al uso del aparato estatal en su comisión, la ausencia o destrucción de pruebas, y la frecuente obstrucción o sustracción de la acción investigadora por parte de los procesados.

Alertamos a la ciudadanía, que la aprobación de este dictamen enviará un mensaje contrario a la lucha contra la impunidad en el Perú y constituirá un grave retroceso democrático. Nuestro país pretende incorporarse a la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico), una organización que establece como requisito de membresía que los países tengan sistemas políticos democráticos y respeten los derechos humanos de sus ciudadanos, pero con estas medidas de impunidad, ello no será posible.

Pedimos al Pleno del Congreso que rechace este dictamen por contravenir principios constitucionales esenciales y tratados internacionales ratificados por el Perú. Hacemos un llamado al compromiso ético y jurídico de los legisladores con la memoria democrática del país y la dignidad de las víctimas.

La Asociación de Jueces para la Justicia y Democracia – JUSDEM reafirma su compromiso con la independencia judicial, la defensa del Estado Constitucional de Derecho, el respeto irrestricto a los estándares internacionales de justicia transicional y el derecho de las víctimas a la verdad, justicia y reparación.

Lima, 11 de junio de 2025.